ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA EL PROCESO CUYO OBJETO:

facilitador cultural en el área de artes plásticas en la casa de la cultura Hernando Delgado Orrego del distrito de Turbo.



explotar su capacidad creativa lo que les permitirá encontrar diferentes soluciones a un problema determinado.

2. Científicamente se ha comprobado que el arte estimula ambos hemisferios del cerebro, hay estudios incluso que demuestran que refuerza en el niño el pensamiento científico, sacándolos de los estereotipos y rutinas, permitiéndoles superar límites.

Las diversas prácticas artísticas ligadas a formatos específicos, tienen lógicas culturales diferentes y por tanto deben tener procesos pedagógicos propios y enfoques formativos diferenciales.

El facilitador artístico de artes plásticas tiene como objetivo contribuir a la formación de seres humanos sensibles quienes a través del arte descubran nuevas posibilidades para su expresión cultural y así mismo exploren y asuman nueves prácticas culturales y de rasgos distintivos que identifique a la población del Distrito. Que crean región, garantizando el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales, promoviendo la creatividad de conformidad a la ley; reconociendo los Derechos Humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia como valores culturales fundamentales, base esencial del desarrollo de la cultura.

La constitución política colombiana en su artículo 70, promueve el acceso a las artes y la cultura para todos los ciudadanos del país de una manera ecuánime y con igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica y artística en todas las etapas de creación de la identidad Nación. Además de fomentar el desarrollo y la difusión de los valores culturales en todo el Territorio nacional.

La ley 397 de 1997 en el artículo Nº 17 establece que el estado a través del ministerio de cultura nacional y las entidades territoriales fomentará el arte en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos del diálogo, la participación, el intercambio, como expresión libre y primordial del pensamiento.

El Distrito de Turbo, para la cristalización de las políticas, programas y proyectos institucionales de apoyo a esta práctica artística, y dando cumplimiento a la ley 397 de 1997 y al Plan de Desarrollo **"TURBO CIUDAD PUERTO" 2020-2023, en el cual se direcciona al Pilar Organizar la Casa – Línea estratégica: Puerto para la gente, con la apuesta Sectorial TURBO TIMON CULTURAL, bajo el componente "TURBO LO VEO"** Se ve en la tarea de contratar (1) un docente capacitado y con plena experiencia en la práctica

de enseñanza artística y técnica de artes plásticas que previa presentación de propuesta pedagógica y metodológica, que encamine un proceso de formación, que tiene como objetivo fomentar y estimular la creatividad de los niños mediante actividades artísticas.

En virtud de lo anterior, el Distrito de Turbo debe promover el desarrollo de programas culturales que respondan a las demandas en el ámbito sociocultural y de paso vayan encaminadas a la creación de público, cuya población objeto sean los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de Turbo.

Que la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación ANALISIS DEL MERCADO: **"COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE ARTES PLASTICAS",** lo mismo representa el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad territorial en garantizar el acceso y la permanencia de los niños a los procesos de promoción de artes plásticas de la Casa de la Cultura Hernando Delgado Orrego.

2. PERSPECTIVA LEGAL:

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contrato.

Además de lo anterior, para la celebración del contrato de que trata estos estudios del sector, nos basamos en las siguientes disposiciones legales:

- Ley 80 de 1993, por medio del cual se expide el Estatuto General De Contratación De La Administración Publica.
- Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la transparencia y la eficiencia en ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Articulo 70 constitución Nacional
- Ley 397 de 1997 ley general de cultura
- Decreto 457 22 de marzo del 2020 emergencia sanitaria
- Las normas relacionadas corresponden al marco normativo del proceso de contratación estatal.

Para el año 2021, el Distrito de Turbo Ant, incluyo en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual de convocatoria pública del sector:

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	APUESTAS SECTORIAL	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Turbo Ciudad Puerto 2020-2023	Puerto para gente	Turbo Timón Cultural	Distrito Sensorial Turbo lo Veo	2020058370032-Desarrollo y promoción de la cultura en el Distrito de Turbo	Crear 50 semilleros artísticos en la modalidad: Música. Danza, Teatro, Artes Plásticas y Visuales Implementar estrategias de promoción y divulgación de las artes plásticas y visuales

3. ASPECTO ECONOMICO

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y la contratación histórica, en la Administración Distrital de Turbo, Antioquia. Sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica, el Distrito de Turbo contratará **COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE ARTES PLASTICAS,** con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que oferte el menor precio y ofrezca la mejor

calidad de servicio, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo; y que no afecten el equilibrio económico del proyecto.

3.1. Análisis del Mercado:

La cultura aporta a la economía del país cerca el 3% del producto interno bruto según la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual), este porcentaje refleja la importancia de las industrias culturales en el campo económico. Por lo que
han comenzado a promover políticas gubernamentales con el objetivo de apoyar el crecimiento de las industrias culturales como lo son la ley de cine, la ley general de cultura, la ley naranja, entre otras.

Referentes del Mercado.

Tal como se ha adelantado y entrando en tema, el **Sector Terciario** *es el grupo de* actividades económicas encargadas de producir bienes y servicios para atender las necesidades de una población y satisfacer sus requerimientos.

¿Qué es el mercado? El mercado como concepto en economía se define como uno de los diversos sistemas, instituciones, procedimientos, relaciones sociales e infraestructuras en la que las partes (agentes económicos) participan en el intercambio. Los mercados son muy importantes pues determinan el tipo de la economía.

Aspectos generales y económicos del mercado

Colombia tiene un historial de gestión fiscal y macroeconómica prudente, basado en un régimen de inflación objetivo, una tasa de cambio flexible y un marco fiscal basado en reglas, lo cual permitió un crecimiento ininterrumpido de la economía desde el 2000 y generó un espacio de políticas que permitió responder a la crisis de la COVID-19.

La crisis económica relacionada al COVID-19 afectó severamente a Colombia. Sin embargo, *respaldada por las acciones inmediatas y decisivas que el gobierno tomó para* proteger vidas, ingresos, empleos y empresas, la actividad económica ha venido recuperándose aceleradamente, y, en junio del 2021, alcanzó casi los mismos niveles de finales del 2019, a pesar de una contracción temporal debida a las restricciones de movilidad en abril y las protestas sociales en mayo.

Sin embargo, Colombia se enfrentó a la crisis con retos preexistentes. La dinámica de la productividad ha frenado (en vez de apoyar) el crecimiento económico durante los últimos

veinte años. Las exportaciones están mayormente concentradas en "commodities" no renovables (petróleo particularmente), lo cual incrementa la exposición de la economía a los choques externos. También, Colombia es uno de los países con mayor inequidad de ingresos y informalidad en el mercado laboral de Latinoamérica. Además, no obstante, una política fiscal atenta, la deuda del gobierno en relación al PIB vino subiendo desde el 2012, achicando el espacio para subir el déficit.

La crisis de la COVID-19 ha exacerbado estas vulnerabilidades. Las pérdidas de aprendizaje que se sufrieron con los cierres de las escuelas y el aprendizaje a distancia van a afectar la productividad laboral en adelante y pondrá a los jóvenes de familias de bajos ingresos en una posición de desventaja. A pesar de la introducción del programa de transferencias de dinero no condicionado *"Ingreso Solidario"* y el programa de compensación de IVA a los hogares pobres, que aliviaron el impacto de la pandemia sobre la pobreza, las pérdidas de trabajo y de ingreso que los hogares sufrieron durante la pandemia borraron los resultados en reducción de la pobreza que se habían logrado a lo largo de una década. Por último, el efecto de una menor actividad en el recaudo tributario combinado con el mayor gasto en salud y en medidas de emergencia, incrementó sustancialmente la relación deuda como porcentaje del PIB, y el país perdió su grado de inversión.

Se proyecta que la economía crecerá 7,7% en el 2021 y volverá de manera decisiva a niveles del 2019 antes de que termine el año. A medida que la economía se acera a su potencial en el mediano plazo, se proyecta que el crecimiento desacelerará. Se espera que la inversión rebote gradualmente en 2022 a medida que los proyectos de infraestructura tales como las concesiones viales 4G y el metro de Bogotá reanuden a toda marcha.

Debido al incremento de los costos de producción en el exterior y la depreciación del peso, se proyecta que la inflación suba en el 2021 y que vuelva a bajar al objetivo de inflación de 3% en el 2022. La lenta recuperación de las exportaciones de petróleo y del turismo en comparación a la rápida recuperación de las importaciones empujaran el déficit de la cuenta corriente al 4,9% del PIB en el 2021. El déficit de la cuenta corriente se proyecta descienda ligeramente en el mediano plazo a medida que las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, distribución de dividendos a los inversionistas extranjeros y las remesas vuelvan a niveles pre pandemia.

Sobre la base del paquete de reforma fiscal aprobado en septiembre, que aumenta los ingresos a mediano plazo y fortalece la regla fiscal, se proyecta que el déficit fiscal se ubicará en una senda descendente a partir de 2022. Sin embargo, si la reforma fiscal no arrojara la reducción esperada del déficit, se necesitarían medidas adicionales para bajar

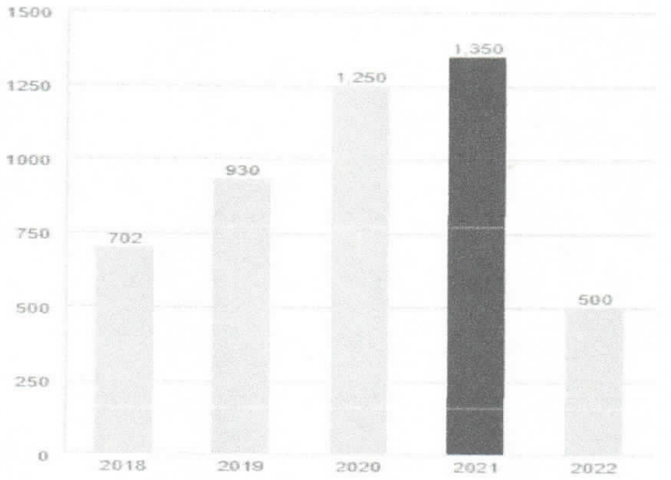
el déficit y la deuda en relación al PIB de manera creíble, convincente y sostenida durante el mediano plazo.

Gracias a la continuación de las transferencias de emergencia y la recuperación económica, 2,1 millones de personas se estima van a escapar de la pobreza en el 2021, basado en la línea de pobreza oficial. Sin embargo, se estima que habrán 18.9 millones de personas en pobreza, contra 17.5 millones antes la pandemia. Se proyecta que, si bien la inequidad de ingresos descenderá, esta se mantendrá por encima de los niveles (ya altos) de pre pandemia.

En el mediano plazo, la perspectiva depende de la profundidad de las cicatrices dejadas por la crisis de la COVID-19, de la confianza de los actores económicos en la capacidad del gobierno de estabilizar la situación fiscal y contener los niveles de deuda, y de las perspectivas para abordar los cuellos de botella estructurales que existen actualmente.

FINANCIAMIENTO

Colombia: Compromisos por ejercicio (en millones de US$)*



*Montos incluyen compromisos del BIRF y la AIF.

Por su parte, el sector de **actividades artísticas, entretenimiento y servicios domésticos** tendría un crecimiento de -20,6% (-33,4% en el escenario pesimista), la **industria manufacturera** lo haría a una tasa de -3,0% (-6,4% en el escenario pesimista), el sector de **electricidad, gas y agua** crecería al -1,0% (-2,6% en el escenario pesimista) y las **actividades financieras y de seguros** lo harían al -2,8% (-3,7% en el escenario pesimista).

1. Cuadro 2. Escenarios de crecimiento por el lado de la oferta

Rama de Actividad	Participación (%)	Escenario central	Escenario pesimista
Agropecuario	6,7%	2,4	2,3
Minería	5,6%	-10,8	-12,5
Industrias manufactureras	10,9%	-3,0	-6,4
Electricidad, gas y agua	3,5%	-1,0	-2,6
Construcción	6,3%	-10,2	-11,0
Edificaciones	38,3%	-12,2	-12,8
Obras Civiles	41,0%	-7,9	-8,8
Comercio y Transporte	17,7%	-16,1	-25,8
Información y comunicaciones	2,8%	3,1	3,0
Actividades financieras y de seguros	4,4%	-2,8	-3,7
Actividades inmobiliarias	8,5%	-12,1	-14,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,8%	0,3	0,2
Administración pública y defensa	15,0%	5,9	7,2
Actividades artísticas y de entretenimiento	2,3%	-20,6	-33,4
Producto Interno Bruto		**-5,0**	**-7,9**

Afectación del COVID-19 – sobre el Empleo.

La parálisis económica ocasionada por las medidas de confinamiento ha llevado a la peor desaceleración económica mundial desde la Gran depresión del siglo XX. Reflejo de ello son las expectativas de contracción económica mundial previstas por el Fondo Monetario Internacional para este año (-3,0%, con sesgo a la baja), y los resultados de crecimiento

económico del primer trimestre registrados por Estados Unidos (-4,8%) y China (-6,8%); este último considerado el resultado más bajo desde 1992.

La crisis económica actual implica un riesgo sobre la supervivencia de las empresas y el mantenimiento de la relación empleado-empleador en el mercado laboral. La menor demanda por bienes y servicios aunado al cese de actividades empresariales, especialmente en sectores altamente generadores de empleo, ha repercutido negativamente sobre el flujo de caja de las firmas. Esto último ha propiciado la adopción de políticas de reducción de costos y en algunos casos recortes en la nómina, siendo este último perjudicial para el ingreso disponible de los hogares. En consecuencia, el menor flujo de ingresos de los hogares colombianos supone un deterioro en su calidad de vida, especialmente aquellos hogares en condiciones de mayor vulnerabilidad y pobreza. Este artículo de Actualidad describe los apoyos sociales otorgados por el Gobierno nacional a la población más pobre y vulnerable del país en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, y detalla algunos de los resultados obtenidos durante el primer ciclo de implementación de estos programas.

Escenarios de pérdida de empleos

Desde Fedesarrollo hemos advertido en varias ocasiones que para revertir la tendencia que viene presentado la tasa de desempleo es necesario que la economía crezca por encima del 3,8% real anual. De acuerdo con los escenarios de crecimiento presentados en este documento, lo anterior no sería posible este año y por el contrario se observaría un fuerte deterioro en las cifras de mercado laboral.

Como se puede observar en el Cuadro 4, en el escenario central la tasa de desempleo podría alcanzar 18,2% (20,5% en el escenario pesimista), 7,7 pps superior a lo observado en el promedio de 2019 (10,5%). Lo anterior implicaría que en 2020 alrededor de 1,9 millones de personas adicionales estarían desempleadas.

Los hogares vulnerables que no han sido beneficiarios de las ayudas del Gobierno y los trabajadores informales, cuyos empleos son más sensibles frente a las medidas de contención del virus adoptadas por las autoridades, verían una disminución en sus ingresos. En línea con esto, los niveles de pobreza en el país aumentarían, ubicándose entre 31,9% y 33,6%, lo cual implicaría que entre 2,3 y 3,1 millones de personas entrarían a situación de pobreza este año (Cuadro 4).

	Escenario central	Escenario pesimista
Tasa de desempleo (%)	18,2	20,5
Nuevas personas desempleadas (millones)	1,9	2,5
Pobreza monetaria (%)	31,9	33,6
Nuevas personas en situación de pobreza (millones)	2,3	3,1

texto editado de internet

3.2. análisis del sector Económico y Financiero:

Para el cálculo del valor estimados de este contrato, se tuvo en cuenta la contratación realizada con objeto similares en el Distrito de Turbo, los precios existentes en el mercado actual, que fluctúan de acuerdo a la economía del país, el lugar geográfico donde se adquieran los bienes y servicios.

Que el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por el art. 1° de la Ley 666 de 2001, facultó a las asambleas departamentales y a los concejos municipales para crear una estampilla Pro-cultura con el fin de dirigir, estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la ley 397 de 1997.

Los departamentos, Distritos y Distrito con los recursos equivalente a la estampilla pro cultura, deberán hacer la respectiva reserva presupuestal para garantizar la adecuada prestación de los servicios para lo cual la secretaria de educación y cultura debe generar estrategias de promoción y capacitación que ayuden a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casa culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

3.3.1. análisis técnico:

El Distrito de Turbo contratará el Facilitador Artístico Cultural para para continuar con los procesos que se han venido gestando a través de la Biblioteca Pública del Distrito de Turbo, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que

oferte el menor precio y ofrezca la mejor calidad de servicio, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo.

3.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar que ha participado en contratos con objetos similares y deberá acreditar una experiencia debidamente certificada de Máximo Dos (2) contratos ejecutados a la fecha de publicación de la invitación pública, cuyo valor haya sumado haya sido igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.

En el caso de las uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por uno o cualquiera de sus integrantes.

PERFIL BASICO:

El proponente debe acreditar certificados como: FORMADOR EN EL AREA DE ARTES PLASTICAS con experiencia comprobada mínima de Un (1) año o más.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo.

- Nombre del contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación y terminación

3.3.3. Recurso Humano:

El Distrito de Turbo y la Secretaria de Educación y Cultura, requiere contratar un facilitador Cultural, para la promoción de patrimonio, con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de preservar todo el patrimonio cultural del distrito de turbo.

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis de la perspectiva del "**FACILITADOR CULTURAL EN EL AREA DE ARTES PLASTICAS",** se considera que para el desarrollo del objeto contractual se brinde la mejores condiciones posibles, atendiendo las características que lo componen como el presupuesto oficial, el plazo, el lugar de ejecución y la calidad del servicio a prestar, la persona natural o jurídica que llegara a resultar

seleccionada como contratista sebera contar con la idoneidad que le permita cumplir con el objeto contractual.

Se considera que la persona natural o jurídica seleccionada en este proceso debe contar con la suficiente experiencia en la prestación del servicio requerido y el correspondiente soporte legal del funcionamiento exigida para estos casos.

3.3.4. Presupuesto oficial:

El valor de la presente contratación se estimó con base a los precios existentes en el mercado actual, que fluctúa de acuerdo a la economía del país, el lugar geográfico donde se adquieran los bienes y servicios.

El presupuesto oficial, con el que se atenderán la **COMO FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE ARTES PLASTICAS**, es de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (18.600.000),** presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas. Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes del rubro: 2.3.2.02.02.009 – servicio para la comunidad, sociales y personales. Según Certificado de Disponibilidad presupuestal número 0000000083 fechado del 01 de enero de 2022.

3.3.5. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de **diez (10) meses**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio en el **SECOP II**

3.3.6. Forma de Pago:

El Distrito de Turbo pagara al proponente con el cual suscriba el contrato, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación presentada; hasta agotar el 100% del valor del contrato. Previa entrega de informes de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y certificado de recibo a satisfacción por parte de supervisor del contrato. El último pago debe ir acompañado del informe final, y del acta de terminación y liquidación.

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar

4. ANALISIS DE LA DEMANDA:

4.3. Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal:

La entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de análisis del sector realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores publicados en el SECOP, con un objeto similar, el cual se pretende contratar en el Distrito de Turbo- Antioquia, encontrándose lo siguiente:

No de Contrato	Objeto	Modalidad	Valor del Contrato
098-2017	FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION EN ATENCION A LOS NIÑOS, NIÑA ADOLESCENTES EN LA CREACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA	Contratación Directa	$708.863.490
195-2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ATENCION A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y GESTIÓN CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL MUNICIPIO DE TURBO, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO: "TURBO EDUCADO Y EN PAZ" AÑO 2016-2019	Contratación Directa	$667.299.447
139-2019	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA	Contratación Directa	$709.210.000

	FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y GESTIÓN CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO DEL DISTRITO DE TURBO, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO: "TURBO EDUCADO Y EN PAZ" AÑO 2016-2019		

4.4. Contrataciones de otras Entidades:

Entidad	Contrato	Objeto	Valor del contrato	Tipo de proceso
Valle del cauca -Cali	0160	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES ,DIRIGIDAS A PROMOCIONAR ,DIFUNDIR Y SALVAGUARDIAR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y EXPRESIONES ARTISTICAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION Y EL ESTIMULO A LOS PROCESOS QUE SE	$ 575.000.000	Contratación Directa

		REALIZAN EN ALGUNOS MUNIOCIPIOS DEL DPTO POR FORTALECIMIENTO A LA GESTION CULTURAL		
Municipio de Carepa	071-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LOS PROCESOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CAREPA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, EN EL AREA DE LA MUSICA ATRAVEZ DE LA CASA DE LA CULTURA, EN LA VIGENCIA 2020	$9.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Medellín	004-2016	APOYO A LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL, EN EL DESARROLLO DE ENCUENTROS Y EVENTOS CULTURALES,	$31.000.000	Mínima cuantía

		ARTÍSTICOS Y FOLCLÓRICOS DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ		

4.5. **PRESUPUESTO 2022**

Objeto a Contratar	Plazo	Valor a Contratar
FACILITADOR CULTURAL EN EL ÁREA DE ARTES PLASTICAS	DIEZ (10) meses	$18.600.000

5. ANALISIS DE LA OFERTA:

los facilitadores artísticos culturales son las personas encargadas de promover el arte y la cultura en la comunidad, son ese vínculo directo con las instituciones educativas, son los que inician diversas acciones promocionales del talento artístico, local y regional en espacios caracterizados, promueven las investigaciones socio-culturales, utilizando sus resultados en función de satisfacer las necesidades, expectativas y demandas de la población, dictan talleres de acuerdo al área con el fin de fortalecer los procesos de formación, entre otros, todo estos encaminados en el fortalecimiento de todos y cada uno de los procesos artísticos y culturales de la localidad.

Con respecto a las aptitudes de un facilitador artístico y cultural, podemos destacar
Que este no solo se caracteriza por ser un agente de cambio que propicia y dinamiza las potencialidades de los centros escolares y la comunidad, sino que incentiva la promoción artística, identifica la realidad socio cultural, promociona el arte y la cultura, e incentiva la investigación. Con estas aptitudes el facilitador logra de manera exitosa el desarrollo de todas y cada una de sus actividades.

Perfil del facilitador artístico y cultura:

Empezamos con esta serie de blogs que tratara sobre cuáles son los perfiles profesionales más buscados tras el análisis y resumen previo que realizamos sobre la publicación "los perfiles de la Oferta de Empleo", llevado a cabo por el observatorio de las Ocupaciones del

SEPE, y lo hacemos ocupándonos del PERFIL COMO FACILITADOR ARTISTICO Y CULTURAL, uno de los que tiene poca demanda debido a las consecuencias del covid19 en la industria creativas se han hecho evidente. La invitación es apoyarlos en esta época y que estos se reinventes de manera creativa y aprovechen cada espacio para que se conviertan en un buen mecanismo de retractar el mundo de una manera distinta.

El informe citado, afirma que el perfil facilitador artístico y cultural, es uno de los que presenta poca demanda en el Sector Económico en la actualidad por la pandemia que se vive a nivel mundial; la Administración Distrital exige para este proceso contractual un facilitador artístico y cultural en el área de artes plásticas.

La Administración Distrital realizo esta contratación en las vigencias pasadas, a través de convenios interadministrativos y por prestación de Servicios.

El Distrito de Turbo, realiza los estudios previos para la búsqueda de los oferentes interesados en participar en la contratación, por prestación de servicios como facilitador artístico y cultural en el área de lectura, donde pueden participar las personas naturales o Jurídicas legalmente constituidas y que estén en capacidad de suplir la necesidad requerida.

El valor de la presente contratación se estimó con base a los precios existentes en el mercado actual, que fluctúa de acuerdo a la economía del país, el lugar geográfico donde se adquieran los bienes y servicios

CIRO VALENZUELA MENDOZA
Secretario de Educación y Cultura

Proyecto: Mónica Iris
P.U. patrimonio